



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2020
EXTRACTO
2021-01-14
JVZG/jvzg

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 14 DE ENERO DE 2021, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Dolores Ruiz Giménez
D. Rubén Pérez González
D. Antonio Marcelo MartínezTorrecillas
D^a. Ana Belén Martínez Garrido
D. David Martínez Gómez
D. Héctor Enrique Verdú Verdú
D. Isidoro Jesús Miñano Martínez

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Joaquín San Nicolás Griñán

INTERVENTOR ACCIDENTAL

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día catorce de enero de dos mil veintiuno, se celebra en primera convocatoria sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, por medios telemáticos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Sr. Alcalde número 2096/2020, de fecha 16 de octubre de 2020, dictado en aplicación de lo establecido en el nuevo apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la participación, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno, y una vez efectuada declaración por los mismos, de que se encuentran en territorio español.

Actúa como secretario de la sesión el Secretario Accidental del Ayuntamiento, participando, por medios telemáticos.

Excusa la no participación en la sesión el interventor accidental D. Francisco Javier Gracia Navarro.



1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 7 de enero de 2021, y no produciéndose



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2020
EXTRACTO
2021-01-14
JVZG/jvzg

ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales:

Se da cuenta de los siguientes Boletines Oficiales:

1.- B.O.R.M. número 8, de fecha 12 de enero de 2021, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la aprobación definitiva del proyecto de expropiación forzosa por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos que es necesario para la ejecución de las obras denominadas “Proyecto de Reordenación y Pavimentación de la Calle Coronal López Peña (antes calle Maestre)”.

2.- B.O.R.M. número 10, de fecha 14 de enero de 2021, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, referido a las bases para la convocatoria de méritos ordinarios para la provisión de puestos de trabajo de Jefes de Sección, reservado a funcionarios de carrera.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, UN GASTO EN CONCEPTO DE TASACIÓN DE COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA 2 DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MURCIA, EN RELACIÓN CON EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 612/2015

Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 19.481,06 euros en concepto de tasación de costas en segunda instancia, en cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala 2 de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, y su abono mediante consignación en la cuenta que el citado Tribunal mantiene en la entidad Banco de Santander, indicando la referencia 2296-0000-95-0039-20.

Segundo.- Que se comunique este acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2020
EXTRACTO
2021-01-14
JVZG/jvzg

Murcia y a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos pertinentes.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LA PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN DIFERENTES EVENTOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER, Y TAMBIÉN OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON LA MISMA

Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Prorrogar durante un año, el contrato para la prestación del “Servicio de Vigilancia y Seguridad en diferentes Eventos y Edificios Públicos del Ayuntamiento de San Javier”, adjudicado a la mercantil Sureste Seguridad, S.L., con número de C.I.F.: B30376982, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de noviembre de 2018.

Segundo.- Autorizar y comprometer crédito por importe de 304.546,39 euros, iva incluido, para el período comprendido entre 1 de febrero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021; y por importe de 27.686,04 euros, iva incluido, para el mes de enero de 2022, a fin de hacer frente a los gastos derivados del contrato.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada, y comuníquese a la Intervención Municipal y al Responsable de contrato, a los efectos pertinentes.

5.- APROBAR, SI PROCEDE, LA PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN LA ASISTENCIA TÉCNICA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER, CORRESPONDIENTE A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO (EDUSI), Y TAMBIÉN OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON LA MISMA

Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Prorrogar durante un año, el contrato para la prestación del servicio consistente en la Asistencia Técnica del Ayuntamiento de San Javier correspondiente a la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI) adjudicado a la UTE, formada por las mercantiles Eurovértice Consultores, S.L. y Servicios Integrales de Contratación e Intermediación Dominus, S.L., según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de febrero de 2018.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2020
EXTRACTO
2021-01-14
JVZG/jvzg

Segundo.- Autorizar y comprometer crédito por importe de 28.798,00 euros, iva incluido, para el período comprendido entre el 27 de febrero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; y por importe de 5.759,60 euros, iva incluido, para los meses de enero y febrero de 2022, a fin de hacer frente a los gastos derivados del contrato.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada, y comuníquese a la Intervención Municipal y al Responsable de contrato, a los efectos pertinentes.

En este momento, visto el siguiente asunto a tratar y autorizada por el Sr. Alcalde-Presidente, D^a. Ana Belén Martínez Garrido se ausenta de la participación en la sesión.

6.- ADJUDICAR, SI PROCEDE, LA CONTRATACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LA PRESTACIÓN DE SEGUROS DE LA FLOTA DE AUTOMÓVILES DEL AYUNTAMIENTO

Acto seguido, por siete votos a favor y una abstención, pues así se considera la no participación de la Concejala D^a. Ana Belén Martínez Garrido, de conformidad con lo establecido en el artículo 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986), la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita, adoptando, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

Primero.- Realizar la contratación complementaria desde las fechas 1 de enero de 2021 hasta el 28 de febrero de 2021, para la prestación de Seguros de la flota de automóviles adjudicado a la mercantil MAPFRE España, Cía. de Seguros y Reaseguros, C.I.F.: A-28747935, según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de abril de 2015, bajo las mismas coberturas contratadas, y mismo importe de la anualidad en curso, porrateada a este período.

Segundo.- Autorizar y comprometer crédito por importe de 4.289,69 euros, iva incluido, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 28 de febrero de 2021, a fin de hacer frente a los gastos derivados del contrato.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada, y comuníquese a la Intervención Municipal y al Responsable de contrato, a los efectos pertinentes.

Autorizada por el Sr. Alcalde-Presidente, D^a. Ana Belén Martínez Garrido se reincorpora a la participación en la sesión, antes de que la Junta de Gobierno empiece a considerar el asunto incluido en el punto séptimo del Orden del Día.

7.- ADJUDICAR, SI PROCEDE, EL CONTRATO MENOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE PODAS DEL MUNICIPIO DE SAN JAVIER



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2020
EXTRACTO
2021-01-14
JVZG/jvzg

Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Adjudicar el contrato menor de las obras a la mercantil CUATROEPRO SERVICIOS INTEGRALES, S.L., con número de C.I.F.: B88235502 en la cantidad máxima de 4.840,00 euros mensual, IVA incluido, lo que hace un total de 14.520,00 euros, IVA incluido por la duración de tres meses, y demás condiciones indicadas en la oferta, bajo las condiciones básicas propuestas en la misma.

Segundo.- Aprobar un gasto, por un importe máximo de 14.520,00 euros, IVA incluido, para la realización de dicho contrato, de tres meses de duración. La forma de pago será mediante pagos mensuales, según los días efectivamente prestados.

Tercero.- Que se notifique el presente acuerdo a los interesados y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, al Negociado de Riesgos Laborales y al Negociado de Servicios Públicos, a los efectos procedentes.

8.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a la mercantil Mirafresh Organic, Sociedad Limitada, para la construcción de un invernadero tipo multitúnel y un embalse para recogida de aguas de lluvia, situados en el Paraje Lo Peña, parcela 147 del polígono 7 del catastro de rústica de San Javier (referencia catastral 30035A007001470000XP), sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad, y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocar en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros.

d) Deberá tenerse en cuenta el condicionamiento ambiental previsto en el proyecto técnico y anexos presentados por la interesada, así como las siguientes condiciones contempladas en el informe de calificación ambiental de fecha 4 de enero de 2021:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2020
EXTRACTO
2021-01-14
JVZG/jvzg

- La infraestructura de almacenamiento que recoja las aguas de lluvia deberá tener la dimensión suficiente para retener el volumen de escorrentía de lluvia equivalente al menos a 100 litros/m² del invernadero; y, si se comparte para otros usos, no deberá llenarse nunca por encima del nivel que permita recoger y almacenar dicho volumen de forma segura en caso de lluvia, evitando el riesgo de desbordamiento (artículo 41 del Decreto-Ley nº 2/2019, de 26 de diciembre, de Protección Integral del Mar Menor).

- Las explotaciones agrícolas existentes situadas en las zonas 1 y 2 previstas en el Decreto-Ley 2/2019, de 26 de diciembre, de Protección Ambiental Integral del Mar Menor, deberán cumplir las condiciones establecidas en el capítulo V con las salvedades que establece la disposición adicional tercera del citado Decreto-Ley.

e) Deberán tenerse en cuenta las observaciones realizadas en las conclusiones del informe de la Dirección General del Agua, de fecha 9 de octubre de 2020.

f) Deberán cumplirse las condiciones contempladas en la autorización de la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena, de fecha 3 de octubre de 2015.

Segundo.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:	
- Presupuesto: 326.906,15 euros.	
- Tramo: de 300.506,06 a 601.012,10 euros.	
- Cuota Tributaria	1.803,04 euros.
- Abonado: (liq.2029664)	1.803,04 euros.
- Importe tasa licencia pendiente:	0,00 euros.
-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:	
- Base Imponible: 326.906,15 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5%.	
- Cuota Tributaria	11.441,72 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	11.441,72 euros.
T o t a l	13.244,76 euros.

Tercero.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

El Concejal-Delegado de Urbanismo MARTÍNEZ TORRECILLAS ANTONIO MARCELO 2021.01.11”.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2020
EXTRACTO
2021-01-14
JVZG/jvzg

Acto seguido, por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita, adoptando, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

9.- ASUNTOS DE URGENCIA

No se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local ningún asunto urgente.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

En San Javier, a la fecha de la firma electrónica.